

GM/U.O.C. Nº 169/2025.-

San Juan Bautista Misiones, 10 de noviembre de 2.025.-

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez remitir nuevamente los documentos de la Adjudicación de la **Convocatoria ID 473404 CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO (SEGUNDA PARTE)**.

Con respecto a la observación que establece:

Comentario

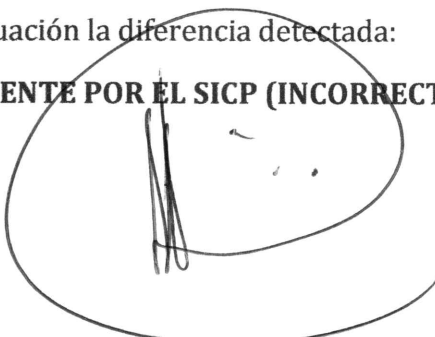
Se ha realizado la verificación por DTI del inconveniente mencionado, sin embargo, luego de las correcciones se observa una discrepancia entre los montos total de Grupo 1 y Grupo 2 del Lote 2 correspondiente a la sumatoria de los precios unitarios cargado en SICP, con las documentaciones complementarias remitidas. Se solicita remitir el CCO complementario en formato Excel a fin de remitir nuevamente a la Dirección de Informática a los efectos realizar la verificación y determinar el motivo de la discrepancia..

Se cumple en manifestar cuanto sigue:

1. **Se remite el Cuadro Comparativo complementario (CCO) en formato Excel correspondiente al Lote Nº 2 – oferente FAMILIAR S.R.L., conforme a lo solicitado por esa Dirección Nacional.**
2. Tras realizar nuevamente la verificación de los ítems que integran los Grupos Nº 1 y Nº 2 del Lote Nº 2, utilizando las fórmulas de redondeo hacia abajo aplicadas en el SICP, se constató que **todos los precios unitarios coinciden plenamente entre lo cargado en el SICP y lo consignado en el cuadro comparativo complementario.**
3. La discrepancia detectada no proviene del cuadro comparativo ni de los datos analizados por esta convocante, sino de la **suma interna que realiza el SICP entre los grupos del lote**, lo cual confirma que el error se origina en la plataforma del sistema.

Para mayor claridad, se detalla a continuación la diferencia detectada:

DATOS CALCULADOS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SICP (INCORRECTOS)



Concepto	Monto (Gs.) según SICP
----------	------------------------

Monto total adjudicado del Lote N.º 2	1.244.670.478 <i>(correcto)</i>
--	--

Grupo N.º 1	796.930.562 <i>(incorrecto)</i>
-------------	---------------------------------

Grupo N.º 2	447.739.916 <i>(incorrecto)</i>
-------------	---------------------------------

**DATOS CORRECTOS SEGÚN CUADRO COMPARATIVO COMPLEMENTARIO
(VERIFICADOS)**

Concepto	Monto Correcto (Gs.)
----------	-------------------------

Monto total adjudicado del Lote N.º 2	1.244.670.478
--	----------------------

Grupo N.º 1 – Construcción de Centro de Acopio y Procesamiento de Arroz – Santa María	761.745.944
---	--------------------

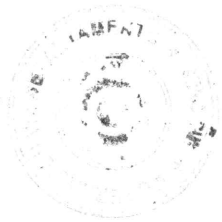
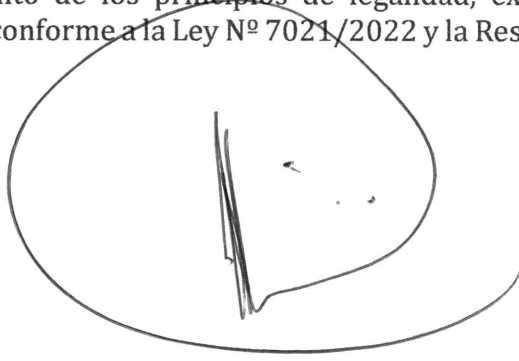
Grupo N.º 2 – Construcción de Centro Comunitario – Yabebyry	482.924.534
---	--------------------

Como puede observarse, el **monto total adjudicado del lote coincide en ambos casos**, lo cual evidencia que la discrepancia se origina exclusivamente en la suma automática que realiza el sistema entre los grupos, y no en los valores cargados ni en el análisis efectuado por esta U.O.C.

Por lo expuesto, **se solicita formalmente la rectificación del SICP** a efectos de que:

- Los montos adjudicados a los Grupos N.º 1 y N.º 2 del Lote N.º 2 reflejen los valores correctos verificados documentalmente.
- El sistema consolide correctamente la información económica correspondiente al proceso.

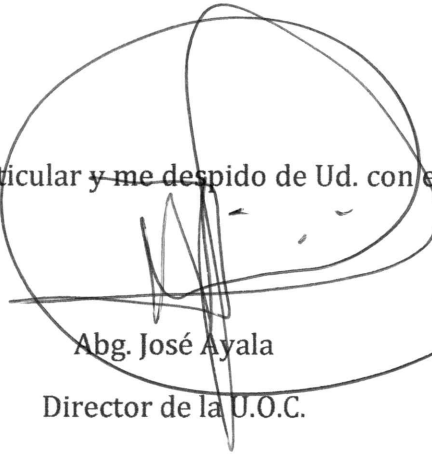
La presente gestión se realiza con el fin de resguardar la integridad de los datos publicados y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, exactitud, transparencia y buena administración, conforme a la Ley N.º 7021/2022 y la Resolución DNCP N.º 230/2025.





GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sin otro motivo en particular y me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.



Abg. José Ayala

Director de la U.O.C.

